

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 17 de mayo de 1918

PRECIOS DE SUSCRICION
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 823

CONSIDERAMOS como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

RELACIÓN

de maestros propuestos para las Escuelas anunciadas a concurso general de traslado.

(Conclusión)

4.698, don Juan Bautista Leiva, para Estepa, Sevilla; 4.700, José Bejarrano, Bélmez; 4.706, Eduardo Martín, Lebrija; 4.709, Domingo Beltrán, Monteagudo, Sorio; 4.711, Pío Arturo García, Oloria, Segovia; 4.726, Francisco Sofío, Oba; 4.729, Angel Rincón, La Mata, Toledo; 4.734, Juan Miguel Martínez, Muros de Cameros, Logroño; 4.737, Emilio Ejarque, Mola, Tarragona; 4.743, Juan Tomás Tejada, Rubielos de Mora; 4.744, Máximo de Nicolás, Valdeperas; 4.795, Modesto Jaime Feijó, Cortegada, Orense; 4.820, José María Maimón, Castellón; 4.837, Luis Lupiáñez, Lucena del Puerto; 4.858, Fidel Rodríguez, Bernardas, Segovia; 4.862, Cosme Badía, Vilant, Gerona.

4.864, José Seguí, Villa Carlos, Baleares; 4.867, Lucio Portillo del Campo, Villoldo, Palencia; 4.872, Antonio A. Masín, Aldecoa de Celatrava, Ciudad Real; 4.878, Paulino Sanz, Laguna, Canarias; 4.882, Vicente Alloza, Enfesta, Coruña; 4.889, José Berenguer, Cervera, Lérida; 4.891, Antonio Cuenca, La Ysabela, Guadalajara; 4.925, José Castelló, Vilamot, Lérida; 4.928, Domingo Gómez, La Veilla-Pedras, 4.935, Lucas González, Rozas de Sarriena, Santander; 4.956, Pío Lásca, Chapinería, Madrid; 4.958, José Santiago Fernández, Miegros, Burgos; 4.963, Joaquín Vicente Sierra, Peñalba; 4.969, Manuel Señoráns, Echevarría, Vizcaya; 4.972, Filomeno G. Ande, Valdefuente, Palencia; 4.977, Julio Durán, Cipérez, Salamanca; 4.982, Santos, de Lope, Lastres, Oviedo; 4.983, Filomeno González, Mava, Palencia; 4.993, Antonio Aubert, Apena, Barcelona; 5.004, Manuel Faustino de San Francisco, Royán, Salamanca; 5.014, Alfredo Jimeno, Baceres, Almería.

5.256, Emilio Ricart, Santa María de Olot, Barcelona; 5.263, Vicente Aparicio, Zepardiel de La Canáda, Avila; 5.285, Baldomero Ayala de Diego, Santibáñez, Burgos.

5.321, Juan Ocaña, Coronil, Sevilla; 5.324, Luis Martínez, Huéscar, Granada; 5.345, Arturo Rodríguez, Sabiote, Jaén; 5.348, Segismundo de Godos, Palazuelo de Bolorza, Villanueva, León; 5.350, Urbano Pérez, Santovenia del Monte, León; 5.353, Froilán Alonac, Oñal; 5.364, Eduardo Bernal, Montero, Córdoba; 5.374, José González, Morón, Sevilla; 5.382, Juan Nepomuceno, Montero, Córdoba; 5.386, Florentino Rodríguez, San Martín de la Tercia, León; 5.390, Eladio Rubio, Otero de Villadecana, León; 5.391, Urbano Gar-

cia, Berlanga; 5.403, Rafael Martín, Melillas, Zamora; 5.404, Antonio Esteban García, Castellar de San Esteban, Jaén; 5.405, Manuel Martínez, Millaró, Rodiezmo, León; 5.406, José Trapiello, Casasola, Grados, León; 5.408, Manuel A. López, Cangas de Oais (S. G.), Oviedo; 5.409, Codino González, Lubia, Irarón, Coruña; 5.414, José Antonio Nuñez, Cerebro en Cambrá, Coruña; 5.415, Domingo Argüelles, Nerva, Huelva; 5.416, Jesús Eugenio Pérez, Albás, Creciente; 5.424, Agapito Pérez Castriello Solana, Burgos; 5.428, Manuel Calvo, Coirós, Coruña.

5.425, José María de Pereda, Castrelo del Valle, Orense; 5.443, José López, Sanín, Ribadavia, Orense; 5.454, Ernesto Barrufet, Guestar, Tarragona; 5.560, Daniel Tormo, Palang; 5.464, David Tortajada, Cabiell, Castellón; 5.465, José María Sanz, Torrecrivia, Castellón; 5.498, Saturnino Hernández, San Antón, Lérida; Anacleto Santolalla, Modubar de la Cuesta, Burgos; 5.512, Ramón Alsina, Gandesa, Tarragona; 5.513, Mariano Moreno, Bastillos, Riaza, (D. G.), Segovia; 5.524, Juan Benet, Gólmés, Lérida; 5.539, Ventura Sivera, Derramador, Elche; 5.540, Jaime Mora, Bolulla, Alicante; 5.542, Baltasar Luz, Villafamés, Castellón; 5.543, Jesús Llorca, Torrebianca, Castellón; 5.551, Antonio Burgos, Rascacría, Madrid; 5.552, Juan Monje, Carbonero de Ausín, Segovia; 5.556, Julián Martínez, Castriello de la Vega, Burgos; 5.563, Cristino Rojas, Budia, Guadalajara; 5.565, Baldomero Polo, Consuegra, Toledo.

5.568, Manuel Cámara, Moratalla, Murcia; 5.569, Joaquín Carrascosa, Corral de Almguer, Ciudad Real; 5.575, Ramón López, Poble de Montalbán, Toledo; 5.577, Santiago Cipriano Bermejo, Priego, Cuenca; 5.586, Fermín Luzuriaga, Eldusyen, Guipúzcoa; Félix Sánchez Fraga, Huesca; 5.617, Andrés Fuente de las Heras, Castriello del Haya; 5.625, Francisco P. Arigón, Chiclana, 5.626, Juan C. Puerta, Alcohujate, Cuenca; 5.634, Francisco Malato, Benaolán, Málaga; 5.642, Cándido San Antonio, Arrabalde, Zamora; 5.653, Emilio Díez, Horcajo de las Torres; 5.663, Argimiro Martín Sánchez, Tala, Salamanca; 5.690, Juan Bautista Díez, Lionés, Oviedo; 5.692, Manuel Serra, Santa Eugacia-Gurp, Lérida; 5.693, Juan Antonio Rico, Zuzo, Vitoria; 5.695, Hilaria Cabre, Fraga, Huesca; 5.700, Constantino Simón, Indianor, San Pedro Manrique, Sorio; 5.715, Agustín Campo, Rivafrecha, Logroño; 5.727, Facundo Sesinos, Hinestrosa, Burgos; 5.739, Teodoro F. Nieto, Nava del Rey; 5.763, Nicolás de Pablo, Caños, Sorio; 5.783, Félix Miguel, Aldesancho, Segovia; 5.785, José García Varela, Benamaurel Granada; 5.797, Enrique Sedano, Übierno; 5.810, Julio Salda, Llerena, Badajoz.

5.818, Vicente Martínez, Taler; 5.823, José María Lorenz, Iglesia de la Ciudad, Teruel; 5.829, Eliseo Tarín, Villar del Cobo, Teruel; 5.840, Eduardo García, Cepedosa de Termes, Salamanca; 5.866, Andrés Sánchez, Cantalpedra, Salamanca; 5.870, Manuel Brunet, Línola (D. G.), Lérida; 5.891, Daniel Cerdán, Mandia, Coruña; 5.905, Juan Bautista Tarazona, Culla, Castellón; 5.920, José González, Coles, Orense; 5.950,

Segundo Piquero, San Juan de Nieva, Oviedo; 5.958, Santiago del Buzo, Lsaira del Cano, Avila; 5.974, Julio Pérez, Huerta de Arriba, Burgos; 5.995, Marcelo Toral, Logueta Delga, León; 5.996, Santiago Miguel Díaz, Asteazu, Guipúzcoa; 6.001, Luis Martínez, Molinicos; 6.030, Domingo F. Maicas, Alfambra, Teruel; 6.057, Camilo Domingo Marrero, Piniña de Trasmontes; 6.062, Luis Gallego, Selamos de Abajo, Guadalajara; 6.068, Augusto García, Ledána, Guadalajara; 6.076, Luis Bigata, Angélicos, (Sección graduada), Lérida; 6.079, José Pons, Dosagues, Tarragona.

6.084, Pedro Armengod, Alcamirel, Huesca; 6.091, Pedro Justo Castro, Frepa en Rios, Orens; 6.102, Manuel Valero, Sedillas, Zaragoza; 6.103, Honorio Pío Blas, Trillo, Guadalajara; 6.118, Manuel Sánchez, Casillas de Coria, Cáceres; 6.119, José Bianco, Readejos, Villamarín; 6.122, Francisco Ponce, Guazamar; 6.133, Jacinto Rubio, Alpuente, Valencia; 6.139, Camilo Anguera, Rabos de Ampurdá, Gerona; 6.148, Antonio Barreira, Balaiz, 6.168, Fernando José Hernandez, Castillejo de Robledo; 6.175, Antonio Berenguer, La Estrella.

6.179, Aniceto Cano, Valdeancar, Cáceres; 6.180, Rafael Moye, Campo de Criptana, Ciudad Real; 6.209, Ramón Viejo, Villamandos; 6.216, Balbino Obejero, Resedo de la Escalera, Burgos; 6.226, Emilio Benet, San Miguel de Campomajor, Gerona; 6.232, Francisco Torio, Nanín, Orense; 6.236, Faustino Morato, Villar del Oimo; 6.237, Feliciano Haro, Medinaceli, Sorio; 6.245, Saturno Ramez, Valdepeñas (S. G.); 6.246, Domingo Gil Ortega, La Solana, Ciudad Real; 6.254, Aurelio López, Casar de Talamanca, Guadalajara; 6.257, Enrique Garca, Cibanos; 6.279, Antonio Cueto, Valverde, Alicante; 6.292, Blas R. Barriga, Carcebo, Cáceres; 6.298, Benjamín Martínez, Carmena, (Aux); 6.307, José Roig, Arbolí, Tarragona; 6.309, Manuel Costa, Argilga, Tarragona; 6.316, Eutiquio Herranz, Alcubilla de Nageles, Zamora; 6.332, Julio Villar, Aldeanueva de Barbarrago, Toledo; 6.340, Manuel Bor, Surra en Gerocrán; 6.341, Isidoro Hernández, Alloza, Teruel; 6.343, Rafael García, Santa Bárbara de Casa; 6.347, Ignacio Palencia, Araya, Alava; 6.349, Eduardo Salgado, Atáun, Guipúzcoa; 6.350, Argimiro Gándara, Gron, Lebió; 6.461, Alberto Gratacés, Taladell, Lérida.

6.365, Miguel Romo, Los Gallardos, Almería; 7.372, José Ramos Alconada, Sorio; 6.393, Vicente Moreno, Freginals, Tarragona; 6.402, Antonio Peláez, Mezuecos, Palencia; 6.418, Alfredo Donado, Ochandadano; 6.419, Manuel Ortega, Villanueva de los Caballeros, Valladolid; 6.420, Teodosio Méndez, Cadalso de los Vidrios, Madrid, (S. G.); 6.435, Juan Gallego, Aliud, Sorio; 6.436, Domingo Álvarez, Villar del Ramo; 6.449, Nicolás Viana, Casas, Ibáñez, Albcete (S. G.); 6.456, José Garrido, Confrides, Alicante; 6.457, Juan Velasco, Olombrada, Segovia; 6.462, Martín Millán Izquierdo, Teniente, Teruel; 6.475, Juan Martorell, Vellonga de Rincón, Tarragona; 6.476, Fausto San Juan, Robledo Hermoso, Salamanca.

6.478, Francisco Ponce, Tarazona

de la Mancha, Albcete; 6.479, Faustino A Rodríguez Quer, Guadalajara; 6.489, Carlos Vicent, Ricote, Murcia; 6.497, Miguel Virzede, Valle de Tabladillo, Segovia; 6.510, Felipe Lamadrid, Puerto de Santa María, Cádiz; 6.512, Manuel Pons, Govans, Pontevedra; 6.514, Francisco Sánchez, Adamuz, Córdoba; 6.517, Melquíades Gil Martínez, Yecoca, Alava; 6.547, Vicente Alquézar, Alcuena, Guadalajara; 6.559, Juan Alcalde, Castellote, Teruel; 6.562, José Espín, Linares, Teruel; 6.584, José González, Verdicio, Oviedo; 6.586, Eusebio Conejo, Millares, Oviac; 6.595, Honesto González, Villagatón, León; 6.603, Valeriano López, Villagonzalo, Badajoz; 6.610, Nicolás González, San Juan de la Mata, León; 6.611, Modesto Salvador Gil, Villanueva del Puente; 6.622, Zacarias Perez, Oliveros, Sevilla; 6.627, Antonio Hierro, Villanueva de las Cruces, Huelva; 6.637, Jenaro Rincón, Viso, Córdoba; 6.640, Roberto Redondo, Roturas, Valladolid; 6.649, Mauro Galán, Echevarría, Vizcaya; 6.665, Esteban Redondo, Velilla de Guardo, Palencia.

6.714, Eugenio Rodríguez, La Yerrada, Avila; 6.758, Guillermo F. Parriente, Campo de Criptana, Ciudad Real; 6.801, Jenaro Jorda, El Burgo, Alava; 6.871, Valentín de la Fuente, Banecides; 6.876, Antonio Vadillo, Infantés, Ciudad Real; Emilio Carrasco, Villanueva de las Torres, Granada; 7.047, Luciano Fernández, Trasmiras, Orense; 7.059, Joaquín Álvarez, Candanedo, Fenar, León; 7.120, Andrés José Morales, Castroviejo, Logroño; 7.174, Florencio Comas, Planolar, Gerona; 7.186, José González, Subijana, Alava; 7.188, Francisco San Millán, Huetá Abajo, Alava.

7.201, Manuel Sanz, Castildasens, Lérida; 7.206, Domingo Morales, Benomarillo; 7.210, Laureano Alvarez, Frelles, Oviedo; 7.221, Isidro Delgado, Elgueta, Guipúzcoa; 7.268, Pablo Fernández, Rosales, Burgos; 7.295, Cristóbal Moraga, Cazalija, Jaén; 7.342, José Lasierra, Alguairre; 7.361, Narciso González, Fuentellarra, Alava; 7.362, Mauricio de la Vega, Voldeirra, León; 7.510, José María Romero, Chinchilla, Albcete; 7.526, Gregorio Neils, Gormsig, 7.533, Crescencio Martínez, Lon, Santander; 7.589, Mariano Teófilo Galán, Palacios Rubias, Avila; 7.626, Francisco Cádiz, Fuenllana; 7.647, Juan Argelich, Algarrocho Málaga; 7.679, Vicente Martínez, Estrecho, Murcia; 7.684, Dionisio Gil Arnáiz, Vadillo, Sorio; 7.689, Rufo Santamaría, San Pedro, Samuel, Burgos; 7.696, Benito Racio, Villanueva, Sorio; 7.705, Pablo Fernández, Valdeancheta, Guadalajara; Jaime Sales, Salinas de Jaca, Huesca; 7.731, Ramón de Agustín, San Salvador de Oió, Lérida.

7.744, Federico Gil Garcilópez, Irueste, Guadalajara; 7.772, Antonio López, Bolaños, Ciudad Real; 7.843, Timoteo Hernández del Castillo, Adrada, Sorio; 4.845, Máximo Riesce, Sigüey, León; 7.856, Ricardo Cuesta, Aranda del Duero, Burgos; 7.866, Manuel Mediante, Pezor, Oviedo; 7.880, Felipe Apricio, Ujados, Guadalajara; 7.891, Toribio Miguel Sanz, Obón, Teruel; 7.909, Francisco Maso, Gombreny, Gerona; 7.917, Cándido Domínguez, Pobladora de Pelajo García, León; 7.924,

Apolinar Samaniego, Troconi, Alava. 7.937, Santos Sánchez, Valdecasa, Avila; 7.953, Tomás Alijarde, Allueva; 7.961, Gorgonio Calvo, Fuesate, Santander; 7.976, Tomás David García, Egulaz, Alava; 7.996, Lisardo Mosquera, para Larreaux, Orense; 8.009, Angel A. Castiforte, Chillaón del Rey; 8.026, Andrés Ambrós, Talavera la Real, Badajoz; 8.041, Ignacio Durán, Robledo de Valduerna, León; 8.063, Raimundo de Miguel, Riosalido, Muño, Sorio; 8.072, Publio Capilla, Llerena, Badajoz; 8.088, Alfonso Fernández, Santa Olla, Huelva; 8.091, Fidel Iguacel, Aquilué, Huesca; 8.096, Saturnino Miranda, Hermosilla, Burgos; 8.103, Gabriel Menéndez, Roperuelos del Páramo, León; 8.134, Florentín Gutiérrez, Castriello de Murcia, Burgos; 8.143, Eustasio Chio, Castellote, Huesca; 8.158, Angel García, Tahal, Almería; 8.168, Nemesio Alvarez, Berceanos del Páramo, León; 8.173, Pablo González, Talamillas, León; 8.188, Manuel Pinor, Beltrán, Lérida; 8.196, Albino Saátre, Montanga, Burgos; 8.208, José Zafaras, Tretas, Teruel; 8.210, Domingo Ordus, Sallent de Gallego; 8.211, Luis Moreno, Radona, Sorio. 8.233, Saturniano Uriarte, Abecia, Alava; 8.279, Félix Buosa, Mollerusa, Lérida; 8.290, Mariano Gutiérrez, Villatutuda, Burgos; 8.317, Nicasio Martínez, Chandreja; 8.342, Pío Aubá, B. 8.359, Román Agustín Gómez, Galdames; 8.364, Julián Nieto, Goyancas, Oviedo; 8.336, Modesto Santos, Perlabiz, Oviedo; 8.375, Marcos Dias, Villanueva de Gómez, Avila; 8.376, Eutiquio Pérez, Bercimello, Salamanca; 8.390, Pedro Pío Vallejo, Puente del Congoato, Salamanca; 8.393, José Rodríguez, Belancázar, Córdoba; 8.425, Silvino Bravo, Mazuelo de Muño, Burgos; 8.447, Arsenio Franco, para Benaolán, Málaga; 8.543, Fructuoso González, Casillas de Egueva, Burgos; 8.459, Julián Cabo, La Sierpe, Salamanca; 8.462, Crescencio Rueda, Noudo, Ribadesella; 8.473, Juan José Rodilla, La Redonda, Salamanca; 8.486, Enrique Sancho, Lucinas; 8.498, Fabio Iglesias, para Sotocancho, Avila.

8.506, José Gorgojo, San Millán; 8.509, Ginés Lanes, Perañanosa, Lérida; 8.521, Marcos Esteban Rosanz, Aldeanueva, Guadalajara; 8.522, Santiago Sebastián Casado; 8.526, Marcario Quirga, Cuzcurita de Aranda; 8.527, Santiago Montej, Recuerda, Sorio; 8.542, Francisco Molina, Cabezas Rubias, Huesca; 8.561, Alfredo Basonias, Bellmú; 8.561, Ramón Cores, Formiros Porriño, Pontevedra; 8.575, Calisto López, Mérida, Valladolid; 8.594, Rufino Casares, Zarza de Montánchez, Cáceres; 8.641, Bernardino F. Herrera, Losar de la Vera; 8.652, Mariano Santos Basouñana, Muriel de Zarpardiel; 8.666, Eduardo Parejo, Fiosa, Vizcaya; 1.669, Marcelo Presencio Rojo, Revilla Vallejera; 8.676, Valentín Ibeas, Urones; 8.677, Guillermo Iglesias, Maderuelo; 8.679, Luis Gómez, Grijalba, Burgos; 8.686, José Manuel Alcázar, Horcajo de los Montes; 8.693, Emilio Fresno, Villacarrillo, Jaén (S. G.); 8.723, Félix Hermano, Santa María del Mar, Oviedo; 8.726, Jesús María Semenjaud, Peral de Arlanza.

8.729, Ceato Fernández, Cuerres Ribadesella, Oviedo; 8.733, Fructuoso Ramos, Villorquite de Herrera; 8.734, Sebastián Mañiz, Fior, Pares;

8.742, Luis Martínez, Villaluengo, Cádiz; 8.749, Felipe Cuevas, Salcedo; 8.752, José Cortés, Granena lea Sanlúcar, Lérida; 8.770, Anselmo Bernabé Juez, para Santa Ana de la Maza; 8.782, Julián Morales, Alconera, Badajoz; 8.864, Ricardo Domínguez, Balalcázar, Córdoba; 8.877, Julio Barrera, Navamorisca; 8.880, Victoriano Muelas, Vega de Valcarlos; 8.890, Juan Gutiérrez, Aceituno, Cáceres; 8.951, Isidoro Harranz, El Poder, Guadalajara; 8.961, Manuel García, Sobrado de Sobrado; 8.978, Faustino Fidalgo, Parían en Cabrenes; Ignacio Ojeda, Villanueva Canales, Burgos; 8.981, Francisco Saturnino González, Santibáñez.

8.998, Claudio Iglesias, Almoriza de Tomiño; 9.028, Manuel Quintana, Cogola, Ribadeo; 9.029, Manuel Casaballe, Santa Eulalia de Ocos, Oviedo; 9.049, Fermín Ramos, Rictorio, Lugo; 9.058, Manuel Paz, San Martín Lobios, Orense; 9.068, Luis García, Yugueros, León; 9.072, Ricardo Mallo, Castrillo, Oviedo; 9.073, Manuel López, Villarbón, Cádiz; 9.075, José López, Nebra, Puerto de Son, Coruña; 9.092, Luis Otero, Lomida Boiquejón, Coruña; 9.095, Manuel Noya, Calo, Vimanco, Coruña; 9.107, Rafael Martínez, Gurillas, Almería; 9.112, Gregorio Salas, Freira, Granada; 9.114, Manuel Morales, Jayena, Granada; 9.118, Miguel Ruiz, Navas de San Juan, Jaén; 9.119, Miguel Sánchez, Santa Ana, Jaén; 9.127, José Estirado, Sotos de Sepúlveda; 9.128, José Solé, Valdemolin, Zaragoza.

9.141, Vicente Martínez, Mendata, Vizcaya; 9.143, Cándido Sánchez, Bonilla de la Sierra, Avila; 9.145, Eleodoro Alfredo Fuertes, Serradilla, Cáceres (S. G.); 9.148, Pedro Méndez, Juncos, Lérida; 9.163, Paulino Bailo, La Figuera, Tarazona; 9.186, Juan Mayor, Deyá, Baleares; 9.195, Ricardo Gutiérrez, Undurraga, Casuri, Vizcaya; 9.197, Teodoro Subirats, Montinejo, Barcelona.

9.203, Marcelo Rayuela, Mollada, Corvera, Oviedo; 9.208, Quintín Ruizpérez, Arrieta, Vizcaya; 9.211, Pedro Díaz Mordillos, Seáanos, Burgos; 9.212, Antonio Gomá, Pacanant, Zaragoza; 9.215, Tomás Vicéns, Anzerall, Lérida; 9.216, Ricardo Perucho, Ampost, Zaragoza (S. G.); 9.218, Francisco García, Rabano, Valladolid; 9.224, Miguel Mogue, Calvia; 9.226, José María Ariño, Montgut, Zaragoza; 9.239, José Blasco, Cuevas de Cuñert, Teruel; 9.244, Manrique Fierro, Villaral de la Cane; 9.248, Miguel Hidaigo, Aumer; 9.252, Juan Salom, Mercadal, Baleares; 9.262, Florencio Méndez, Castillejo de Araba, Salamanca; 9.265, Víctor Moreno, Tejada de Tubar, Cáceres; 9.267, Florentino Ingelmo, Cadelo de los Vidrios (S. G.); 9.268, Francisco Cordero, Palacios de la Sierra, Burgos; 9.273, Valentín Greta, Riva de Lugo, Zamora; 9.279, Fabián Payán, Villar de Ciervo; Salamanca; 9.284, Heliodoro Martín Lozana, Fuentes de Carbajal, León; 9.287, Nicolás Ramón Martí, Foradall, Castellón; 9.291, Manuel Cofía, Almacha, Málaga; 9.325, Ramón Osorio, Villaderey y Trespasirra; 9.331, Raimundo Etzeoz, Castillejo de dos Casas, Salamanca; 9.336, Aurelio González, San Esteban del Valle, Avila; 9.349, José García, Alator, Albacete; 9.357, Jacinto Quesvedo, Arucas, Canarias; 9.377, Daniel López, Fuencaliente de Medine, Soris; 9.400, Esteban Rubio, Pinarejo, Cuenca; 9.402, Vicente Uribe, Montalbano, Cuenca; 9.405, Jaime Arnan, Navas de Jadesque, Guadalajara; 9.408, Quintín Nario, Tortueros, Guadalajara; 9.414, José Emilio Fernández, Faria, Badajoz.

9.418, Ramón Pérez, Vineror, Albacete; 9.438, Efrén Fernández, Tuleque, Toledo; 9.445, Emilio del Castillo, Contreras, Burgos; 9.454, Eduardo Martín, San Salvador, Rei-

nota, Vizcaya; 9.489, Manuel Losa, Sendadán, 9.493, Sixto Mairo, El Villar, Alava; 9.497, José Portela, Peña en Salcedo de Casale, Pontevedra; 9.549, Francisco Artola, Franchin, Teruel; 9.555, Sabas Rivas, Santillán de la Vega, Palencia; 9.564, Bontio Zárata, Illardaya, Alava; 9.573, Antonio Misarachs, Iabola, Gerona; 9.578, Joaquín Monistrol, San Antonio Abad, Baleares; 9.580, Mariano Pérez, San Cristóbal, Baleares; 9.600, Amador Canavate, Castillejar, Granada; 9.611, Román González, Comares, Málaga; 9.613, Antonio Ruiz, Izate, Málaga; 9.656, Leonardo Juan L. Uriarte, Nava de Ricomaillo, Toledo.

9.658, Juan Barons, Montroig, Zaragoza (D. G.); 9.674, Andrés García, Yotoca, Guadalajara; 6.682, Antonio Perucho, Tresjuocos, Cuenca; 9.690, Gregorio Marina, Muyo, Segovia; 9.704, Tomás Cabanillas, Pozuelo de Calatrava (Aux.); 9.705, Maximino Maestro, Alcazar, Albacete (S. G.); 9.708, Pedro Martínez, Cornejo, Sotos Nueva, Burgos; 9.712, Juan Victoriano Solano, Abertura, Cáceres; 9.716, Mateo Rodrigo, Ailagás, Soris.

Maestros ingresados en la categoría de 1.000 pesetas, después de 31 de diciembre de 1916.

Enrique Alcalá, Hinojosa, Córdoba; Melitón Merino, Miranilla, Badajoz; Ildefonso Bayona, Casas de Palomero-Azabal, Cáceres; José Bergel, Darrical, Almería; Vicente Guillén, Fuenllana, Ciudad Real; Félix Bustos, Cobos de Molina, Burgos; Juan Francisco Díaz, Navarredondilla, Avila; Juan Jesús Domínguez, Mesas de Ibor, Cáceres; José Milano, Villarrabé, Palencia; Ildefonso L. Martínez, Almadén (Auxiliar); Ciudad Real; Vicente Gonzalo Palacios, La Gilega, Burgos; Francisco Norberto Ponca, Remanillos, Soris; Juan Fernández, Mocebra (unitaria del partido Ferro), Coruña; Andrés Puente, Madrid de las Calderechales Sotos, Burgos; Julián Diez, Fresno del Rio, Palencia.

Juan Ruiz, San Miguel de Aras, Santander; Nicolás Álvarez, Mansin San Millán, Alava; José Vives, Lesteas, Gerona; Bonifacio Rodríguez, Celis Rionanza, Santander; Eloy Morillo, Fontanarej, Ciudad Real; Antonio Morgá, Cartellias, Lérida; Antonio Pont, Abella de la Conca, Lérida; Bernardo Gómez, A'zaga, Guipúzcoa; Miguel Fernández, Campo Lugar, Cáceres; Leopoldo B'cos, Veiga-Ortiga, Coruña; Mariano López, Boniches, Cuenca; Eugenio Domingo Amor, Payo de Ojeda, Palencia; Roberto Arellito, Ibaroa de Aramoyana, Alava; Manuel Fernández, Matesejún, Soris; Juan Ramón Botellá; Antonio Sendin, Canredondo, Guadalajara; Francisco Clap, Alayos (S. G.), Baleares; Victorino Niño, Yémeda, Cuenca; Miguel Sevilla, Barrocana, Cáceres; Juan Jiménez, La roya, Almería.

Enrique Valiejo, Aldemeias, Soris; Anastasio Ortiz, Villavanti, Burgos; José Baragañ, Oroán, Lérida; Manuel Salati, Renaveaz, Cádiz; Anselmo Fernández, Cartiguera, Burgos; Juan Gordillo, Bujalance, Córdoba; Dámaso Molina, Valenzuela, Ciudad Real; Jenaro Largo, Cubillo de Ojeda, Palencia; Daniel Maderos, Bueneboda, Toledo; Mariano Martínez, Ablanque Guadalajara; Adolfo Leoncio Bardinao, Sayalonga, Málaga; Daniel Alcázar, Madrigal, Guadalajara; Filiberto Bollo, Viandar de la Vera, Cáceres; Antonio Freiles La Bañe, León; Juan Zúffa, Castro del Rio, Córdoba; Carlos Martín, Riofrío de Riezo, Segovia; Timoteo Domínguez, Pradales, Segovia; Juan Antonio Moral, Riocabádo, Burgos; Eustaquio Tomás Mena, Mijares, Avila.

Saustiano Moreno, Alcalá de los Gazules, Cádiz; Rafael Maravez, Santa Marta, Badajoz; José Luna, Herones, J. G.; Lorenzo Sufre, Puebla de

la Reina, Badajoz; José Viljar, Meñil Mur, Lérida; Maximiano Orte, Borobia, Soris; Salvador del Cerro, Buenafuente, Guadalajara; Daniel Zamora, Las Majadas, Cuenca; Vicente Corbatón, Turmiel, Guadalajara; Celio Angel Chirvecher, Villar de Ladrón, Cuenca; Félix López, Garganta de los Hornos, Avila; Manuel R. Reinante, San Julián Burreiros, Lugo; Martiriana Merino, Monasterio de la Sierra, Burgos; Servando Rodríguez, Medon y Villarda, Orense; Carlos Montalvo, Carreña, Catrales, Oviedo; Marciano Antolin Exposito, Villaproviano, Palencia; Antonio Angel Mariano Serrano, Zibrejas, Guadalajara; Vicente Lombrana, Vada, Vega de Liébana, Santander; Ojilo Carpintero, Gorquera, Orense; Eduardo Latorre, Yéscico, Huesca; Francisco Aguettó, Santibáñez de Esqueva, Burgo; Manuel Vilas, Bascará, Lérida; Baidomero Soriano, Meré, Oviedo; Eleuterio Raimundo Villanueva, José Pérez de Celosia, Zorita, Cáceres; Juan Francisco Berlanga, Sedaña, Cuenca; Constancio Ugalde, Pisón de Ojeda, Palencia; Alfonso Vallejo, Cabrales, Oviedo; Francisco Trigueros, Rbera del Fresno, Badajoz; Restituto García, Bascones, Oviedo; Valenilo Terrado, La Santa, Logroño; Bernabé Ranz, Navalmoral de la Sierra, Alava; José Viljar, Campillo de Arenas, Jaén (S. G.); Celedonio Martín González, Lorenzo Moroso, Rosas de Reinosa, Santander; Antonio Arizón, Basarón, Huesca; Enrique Iglesias, Casas de Miravete, Cáceres; Eloy Méndez, Carpio, Medianero, Avila; Juan María Fajardo, Serra, Granada; Esteban Navarro, Amallones, Guadalajara; Pablo de la Dedicación Escrivano, Grazalema, Cádiz; Felipe Benito Conde, Navavillar de Ibar, Cáceres; Juan Bustamante, Cades, Santander; Gumersindo Puente, Pardemarin, Pontevedra.

Francisco Zorrilla, El Burgo, Málaga; Juan Pablo Alonso, Ribarradonda, Guadalajara; Mariano Molina, Araura, Lérida; Francisco Alcazar, Campillo de Ranar, Guadalajara; Juan Heras, Amarguilla, Granada; Francisco Maldonado, Domiquis, Alava; Francisco Bjañes, Beteta, Cuenca; Crispin Gonzalo Orden, Barodia, Oviedo; José Portola, Espuy, Lérida; Manuel Sánchez, Fervanzas, Coruña; Gregorio Jimeno, Santa Eulalia, Alava; Francisco Béjar, Salvatierra de los Barros, Badajoz; Francisco de Asis Pérez, Santiago de la Espada, Jaén; Marcelo Eugenio Escamilla, Huerta del Marquésado, Cuenca; Pedro Fuster, Villaliba de Alcor, Huelva; José Felipe Martí, Domingo Barrio, Cofillo, Santander; Joaquín Prast, Veril, Huesca; Juan Correa, Morón, Sevilla; Rodolfo Reiz, Llesuy, Lérida; Alberto Escalada, Torrecilla, Cuenca; Basilio Alonso, Canredondo, Guadalajara; Antonio Puerto, Yunqueza, Málaga; Feliciano Durbán, Huertapelayo, Guadalajara; Manuel Fernández, Doña Rana, Córdoba; Jaime Perelló, Maza Arenas, Lérida; Francisco Pelin, Bayarcal, Almería; Alejandro M. García, Valzalobre, Cuenca; Cecilio Elvira, Torrecuadrilla, Guadalajara; Anibal Domínguez, Valtablado, Guadalajara; Rafael Moreno, Candusa, Oviedo.

Pablo Muelz, Mairena del Alcor (S. G.), Sevilla; Manuel González, Valcuenca, León; Wenceslao Estremera, El Ordial, Guadalajara; Eduardo Cifuentes, Villar de Milo, Orense; Antonio Presedo, Mántaras, Coruña; José Vega, Rambla, Almería; José Fernández, Zuazo, Alava; Domingo García, San Miguel de Vidueira, Orense; Juan Manuel Rodríguez, Portela, Orense; Juan Bautista Núñez, Villarino de Conso, Orense; Ramón Mabadde, Trouceda, Orense; Urbano Arnáiz, Uzoayo, Santander; Manuel Carballed, Vilachán, Pontevedra; Victoriano Domínguez, San Justo y Cabanas, Orense; Patricio Tirolente, Quintanajuar, Burgos; Abundio Algaiz, Calaveras de Arriba, León;

Modesto Manzanero, Peñalén, Guadalajara; Lorenzo Calvo, Nieves, Coruña; Vicente López, Bujalance, Córdoba; Rafael Rodríguez, Carmona, Sevilla; Luis Martín Díaz, Osuna, Sevilla; Luis Cruz Pérez, Puerto Real, Cádiz; Juan M. Bajarano, Villanueva del Ray, Córdoba; José Antonio González, Ventosa en Candamo, Oviedo; Benaventura Badía, Altos de Arango, Antonio Snocibrán, Basabé; José Villalva, Alajar, Huelva; Juan Horrijo, Mairena del Alcor, Sevilla (S. G.).

Marcos González, Valporquero, León; Baudilio Arco, Cantorredondo, Oviedo; Jesús Paláez, Cividio, Oviedo; José Rull, Casariche, Sevilla; José Gracia Lobrija, Sevilla; Salvador Guillén, Puerto Real, Cádiz; José Luis Acevedo, Osuna, Sevilla; Fernando Bartivas, Luque, Córdoba; José María Rosende, Cambeda, Coruña; Ulpiano Fernández, Barjas, León; Florencio Araujo, Villamarzo, Oviedo; Cándido Vázquez, Treviso, Santander.

Maestros con certificado de aptitud.

Cesario Riesgo, Tuñis, Oviedo; Ambrosio García, Ardesaldo, Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado, teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón del año 1917. (Véase Anexo núm. 5).

2.º Que para la presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto.

«Art. 84. Los maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones en el término de quince días, a contar desde la publicación de su nombre en la «Gaceta».

«Art. 85. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último.

«Se exceptúan de esta regla los maestros que no figuren en dicho Escalafón.»

«Art. 86. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo las elevarán, informadas y relacionadas al Ministerio.»

3.º Que las Secciones Administrativas cursen agrupadas, relacionadas e informadas, las reclamaciones, absteniéndose de cursar aquellas que se refieren solamente a errores materiales en el nombre, apellido, pueblos etc., dándoles por rectificados.

4.º Que tengan presente los maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.

Asociación Nacional

Comisión permanente

Convocatoria para elección de vocales de la Junta directiva.

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión de Junta directiva de 27 de marzo último, y ofrecidos a la Asamblea en la del día 28, y de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento, esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones adheridas de toda España para que elijan los vocales de

la Junta directiva de la Asociación en la forma y condiciones siguientes:

Primera. Cada provincia elegirá un vocal, que ha de ser maestro en activo de Escuela Nacional, con residencia en la provincia respectiva.

Segunda. Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta los socios presentes y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

Tercera. La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá al presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviere constituida, y si no, al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Cuarta. La Junta directiva de la Asociación provincial (o en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta, en lo que se refiere solo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

Quinta. Donde solo haya Asociación provincial, será considerada para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán para la elección de vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el Reglamento.

Sexta. Las Asociaciones remitirán las listas de asociados y cuotas correspondientes hasta 30 de junio del año actual, y la computación de votos se hará con arreglo a ellas.

Séptima. Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido cada candidato y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La Permanente hace de nuevo un llamamiento a los compañeros para que, exaltando su espíritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse, con la intervención de todos o de la gran mayoría siquiera, que la Junta directiva de la Nacional sea democráticamente la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 12 de mayo de 1918.— Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez*.—El secretario, *Gregorio Garamell*.

Asociación de Maestros del partido de La Vecilla

Convocatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento, se convoca para el 26 del corriente a las nueve de la mañana en La Vecilla a todos los maestros y maestras nacionales del partido a la junta general ordinaria.

Conocidas ya las conclusiones de la asamblea, y realizada la unión de las distintas agrupaciones en que el Magisterio se divide, me es muy

grato reunirse para tratar de los asuntos siguientes:

Estado económico de nuestra asociación.

Cumplimiento de algunos artículos del Reglamento.

Asambleas de Madrid.

Llamamiento por la permanente de la Nacional a todos los socios y maestros nacionales.

Altas y bajas de asociados.

Otros asuntos de interés para los maestros del partido y cuantos asuntos expongan los asociados.

Si perentorias ocupaciones del cargo no se lo impiden, asistirán los señores inspectores de primera enseñanza don Ignacio García y don Luis Calatayud.

No creo necesario después de lo expuesto recomendaros vuestra asistencia que espero será puntual como hasta ahora lo fué en todas nuestras reuniones, y caso de que por circunstancias especiales alguno no pudiere asistir delegue en otro compañero.

Gete 10 de mayo de 1918.—El presidente, Gregorio Díez.

Corrida de escalas

Se ha publicado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes ocurridas en abril, y comprende los siguientes ascensos:

De maestros: a 1.500 pesetas, don Juan Artola Suris, don Juan de Dios Pena Escolar y don Aurelio Aranza Beltrán.

A 1.375 pesetas, don Eulogio Galligo de la Viada, don Claudio Polvorosa Martínez, don Dionisio Ríos Rubio y don José María Ríos Martín.

A 1.100 pesetas, don Víctor López, don Matías Mena Zamora, don Pedro Terceño, don Frutos Valverde, don Francisco Olmo, don Antonio Rodríguez, don Ubaldo Díaz, don Enrique Miralles, don Evelio Díez, don Vicente Jiménez, don José Barres, don Santiago Cruz y don Serafin Oliver.

De maestras: a 2.500 pesetas, doña Filomena Vera Muñoz, doña Clotilde Parro Planells y doña María Sevilla Sánchez.

A 2.000 pesetas, doña Patrocinio Montañés Rosas, doña Josefa Damián Subirats, doña Enriqueta Lucas (por oposición) y doña Emilia Morer Reig.

A 1.650 pesetas, doña María Velasco Miralles, doña Filomena Castilla González y doña Francisca Muñoz Donzile.

A 1.500 pesetas, doña Carmen Martínez y Martínez, doña Romana García Iruela, doña María Torroella Prats y doña Mariana Pelegrina Restoy.

A 1.375 pesetas, doña Emilia García Santos, doña Dolores Cima-devilla González, doña María del Carmen García Neira, doña Carmen Esteve Puyal y doña Antonia Sagera Cónsol.

A 1.100 pesetas, doña Benita Valladares, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rojas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Cansado Yébenes, doña Antonia Micó Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Berenilda Ballano Antón, doña Petra Pascuala de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Angela González y Toril, doña Scatina Rebelleiro Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Liranzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmeró.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

Conferencia del señor Altamira

Invitado por la Asociación de Valencia del Cid, ha dado el señor Altamira una conferencia en el paraninfo de la Universidad sobre el programa de la escuela primaria.

Dedicó elogios a la Asociación de maestros; hizo resaltar la labor de éstos, aunque no han conseguido educar a los niños en el grado en que debieron serlo.

Dijo que la escuela debe hacer que los niños conozcan la historia de España y sus necesidades en el presente y en el porvenir.

Señaló el método que deben seguir los maestros en el desarrollo de las pequeñas inteligencias.

Censuró a los pesimistas que no creen en la salvación de España.

Terminó aconsejando a los maestros que pongan su principal empeño en hacer españoles capaces de defender a España en todos los terrenos.

El conferenciante fué muy aplaudido.

Después los maestros lo obsequiaron con un banquete en Mirabar.

OFICIAL

Real orden de 26 de abril. («Gaceta» del 10 de mayo).—Resolviendo reclamaciones y recusaciones contra los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio que se mencionan.

Visto el expediente de reclamaciones contra los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de León, y

Considerando que la apreciación de los méritos y trabajos especiales de los maestros en función, de los inspectores de Primera enseñanza y no de aquéllos, y precisamente para dejar un sólo vocal a esta apreciación, se dieron normas fijas para el nombramiento del otro maestro:

Considerando que las renuncias presentadas por don Ignacio Alonso, doña Celerina Martínez Otero y doña Neme la Valdés Alonso están comprendidas en el art. 11 del Estatuto general del Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestime la reclamación presentada por don Manuel Peñín y Rubio.

2.º Que se admitan las renuncias de don Ignacio Alonso, doña Celerina Martínez Otero y doña Neme la Valdés, y se nombren para sustituirlos a don José Escudero Vázquez, doña Wenceslada Álvarez Quiñones y doña Aurea del Agua Montoto, y

3.º Que se declaren definitivamente constituidos los Tribunales de León.

NOTICIAS

El Ayuntamiento de Villagatón ha incoado expediente solicitando la conversión en escuelas de niños y niñas de la mixta de los Barrios Nistoso, pidiendo la creación de la de niños por estar servida la mixta en maestra.

Los denunciantes anónimos abundan más de lo conveniente. Uno de estos con la firma P. F. nos dice que un maestro de esta provincia hace dos años que tiene suplentes ineptos en la escuela mientras presta servicios

a una sociedad particular por 50 duros mensuales.

Y como quien no pide nada, pretende que denunciemos desde estas columnas al maestro citado, al inspector que según el le patrocina, a la Junta local que lo tolera y al habilitado que le paga,

El procedimiento será muy comodo para P. F. pero a parte de que no nos agrada delatar a nuestros compañeros ni creemos que es esa nuestra misión, entendemos que ha errado completamente el camino,

Denuncie el hecho al señor Inspector, si como asegura sola el interés por la enseñanza le guía, sostener luego su denuncia ante la Junta local, y ya verá como no es cierto que el Sr. Inspector patrocine a los maestros que no cumplen sus deberes,

!Hay que dar la cara!

A la Dirección general se consultó el caso de D. Guarino Gallardo Lopez, maestro con certificado de aptitud, que desempeñó escuela en propiedad y desea obtener escuela por reintegro.

Se ha cursado a la Junta Central expediente de orfandad incoado por doña Carolina Fernández García, hija de don José Fernández, maestro que fue de Ponferrada.

Ha sido nombrado maestro interino de Cobaniz-Carcedo (Oviedo) don Florentino Rodríguez Mallo, remitiéndose la credencial por conducto de la Alcaldía de Murias de Paredes.

De «Enciclopedias» hay mil y ciento que, aunque se anuncian como un por-

tento de baratura, ciencia y saber son aventadas *cuel pluma al vento* al compararlas con la «SOLER».

Preparatorio, 1 peseta. Elemental, 1,50 Medio, 2 pesetas.

De venta en todas las Librerías.

Ha fallecido en Luengos de Oteros la señora doña Sofia Mata Sacristán hermana de nuestra profesora doña Emilia y doña Donatila, a quienes con tan triste motivo damos sentido pésame.

Los 15 días para reclamaciones al concurso general de traslado empiezan a contarse, para los concursantes que tienen en el Escalafón número inferior al 1.738, desde el día 10, y desde el 12 para los comprendidos entre dicho número y el 3.261, fechas estas en que fué publicada esta parte de las propuestas en el periódico oficial.

Se ha dictado una real orden disponiendo que en los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional que presida un profesor de Instituto, proporcione este centro el personal auxiliar y material necesario, y en las que presida un director de Normal sea ésta la que ponga este servicio; que los escriben-

tes percibirán en concepto de dietas por sus trabajos la cantidad fija de 50 pesetas y 25 los mozos y que los vocales maestros de fuera de la capital disfruten en concepto de dieta extraordinaria por los gastos que han de realizar la cantidad de 2,50 pesetas por opositor.

También se ha dictado una orden circular dirigida a los jefes de las secciones administrativas de Primera enseñanza y presidentes de los Tribunales de oposiciones, manifestándoles que éstas no podrán aplazarse ni suspenderse por causa alguna.

Ha sido nombrada ya la Comisión que ha de entender en todo cuanto se relaciona con la implantación del cinematógrafo en las escuelas públicas.

Dicha Comisión, que presidirá el director general de Primera enseñanza, está formada por don Miguel Adellac, delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, como vicepresidente; vocales, los inspectores de Primera enseñanza señores Nogués y Torregó (doña Julia); en concepto de maestros, don Virgilio Hueso, director de una escuela graduada en Madrid, y doña Asunción Rincón, regente de la graduada aneja a la Normal de maestras de esta corte, y con el carácter de publicista, nuestro compañero en la Prensa el señor Mairás.

Ya se ha reunido y ha comenzado sus trabajos.

El director general se ocupa en redactar unas instrucciones para cumplir el Estatuto, procurando que su interpretación y aplicación no dé ocasión a dudas y que ninguna disposición de centros inferiores a la autoridad del ministro pueda alterar dicho Estatuto.

Es probable que con los haberes del mes corriente se pague el material del primer semestre de adultos.

Se ha cursado expediente de jubilación de D. Leonardo García García maestro de la escuela nacional mixta de Mallo.

Por la Junta Central de pasivos ha sido clasificado D. Miguel Álvarez Roderia, maestro jubilado de Marrubio y concedida la pensión a la viuda de D. Juan Cuevas, maestro que fué de Calaveras de Arriba.

El Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a escuelas de niños envió a la Gaceta el anuncio convocando a los opositores para el día tres de junio próximo.

A la maestra que fué de Pobladura de la Sierra se le pasó por la Inspección el pliego de cargos que le resultan en el expediente que se instruye por haber sido declarada incura en el artículo 171 de la Ley,

El Ayuntamiento de Villagatón, solicita la creación de una escuela de niños en Los Barrios de Nistoso.

A informe de la Junta local de Carracedelo se envió expediente de licencia de treinta días que solicita D. Joaquín García, maestro de la escuela de Carcedo.

En Santibañez de Vidriales (Zamora) falleció D. Máximo Riesco Cruz, maestro de la escuela nacional de dicho pueblo.

Damos el pésame a la familia del finado,

Por haberse desarrollado la epidemia de sarampión han sido clausuradas las escuelas de niños y niñas de Llamas de la Rivera, y por haber desaparecido se han reanudado las clases en las de Magaz de Cepeda y Brañuelas.

El maestro de Vega de Infanzones solicita de la Dirección general diez mesas-bancos bipersonales.

Por conducto del Alcalde de Boñar se remitió a D.ª María C. Villa, maestra sustituta de Rodizmo la orden de concesión de vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Por la Inspección se ha autorizado el traslado al nuevo local de la escuela nacional de Prado de Guzpeña.

La Sección de Oviedo remite oficio para D. Cayetano Bardón, reclamándole cuentas de material como maestro interino que fué de Abasedanes.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Precio envío de 7 pesetas, el auto la remite certificada.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Santa Marina del Rey.—F. A.—

No figura usted como socio. Cariseda.—F. F.—Para acreditarle haberes son indispensables las copias.

Lumajo.—B. V.—Ya se le deducirá el importe de esa cuenta.

X.—D.—P.—Esta reclamación se refiere al concurso de traslado. Le avisaré.

Piedrafita.—Y. E.—Entregué expediente.

Villanueva.—J. A. M.—Los presupuestos son por duplicado. No necesita hojas.

La Cándana.—J. F.—Urge remita usted recibo de material para evitar reintegro.

Debe V. Casa Prieto y encontrará elegancia suprema en **ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES,**
 comprar en **LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO.**
 Gran fantasía en **CORSES** de última creación, **GUANTES y MEDIAS DE GASA.** - **Cervantes, 1.-LEON**

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICION** notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Física Escolar

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Piegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trenzila para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolté.—specialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores **Habilitados y pagadores** de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor **Matilla**, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

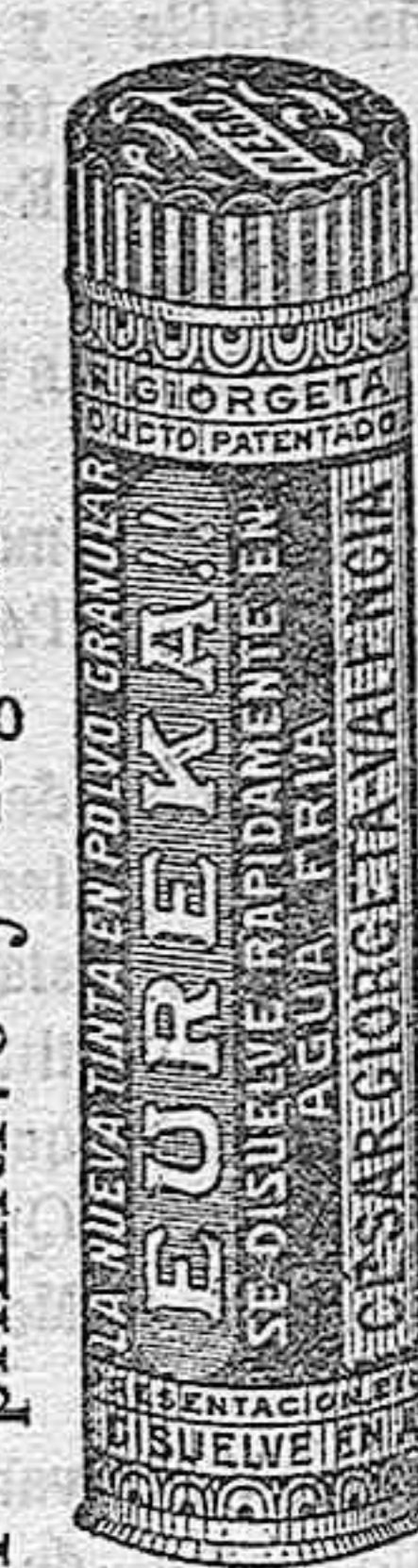
Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTIL EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Anio

Rayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.